



LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 6 , 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO,

CONVOCA:

- I. A los profesores de tiempo completo por tiempo indeterminado interesados en participar en la **promoción** dentro de su respectiva categoría.

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. Para tener derecho a la evaluación de **promoción**, el profesorado deberá tener al menos dos años de labores ininterrumpidas en la categoría o nivel actual.
2. La solicitud de **promoción** se hará por escrito ante el Director o Directora del Programa Educativo respectivo, adjuntando los documentos (de noviembre 2015 a noviembre 2018) que acrediten lo siguiente:
 - A. Relación de actividades realizadas en la Universidad durante el periodo que se evalúa
 - B. Títulos, grados y distinciones académicos y profesionales obtenidas durante el periodo que se evalúa;
 - C. Calificaciones satisfactorias de las evaluaciones anuales del desempeño académico del periodo respectivo;
 - D. Actualización académica con la participación en cursos, seminarios de formación, capacitación y otras actividades equivalentes.
 - E. Comprobante expedido por la Universidad de haber prestado al menos dos años de labores ininterrumpidas en la Institución; yAdemás de lo anterior, haber realizado y/o estar realizando proyectos de investigación, publicaciones de alto impacto y participar en Cuerpos Académicos;

La información se integrará en **formato impreso** organizada en carpetas: *Docencia, Investigación, Gestión Académica, Tutorías, Vinculación u otros.*

3. El Director o Directora de Programa Educativo respectivo, revisará la documentación presentada por la persona interesada y verificará si reúne los requisitos de la convocatoria, la registrará, entregando la constancia correspondiente. Una vez cerrado el periodo de entrega de documentos, dentro de los tres días hábiles siguientes turnará el expediente a la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA).

4. La Comisión dentro de un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de que reciba la documentación, deberá dictaminar sobre la evaluación de promoción; la resolución que emita corresponderá al periodo que inicia a partir de la fecha de ingreso a la Universidad o de la última evaluación.

5. La Comisión turnará el dictamen al Director o Directora de Programa Educativo con copia al Rector y al Departamento de Recursos Humanos quien lo notificará por escrito al interesado.

6. Si el dictamen es favorable, el Rector, en un plazo de cinco días hábiles siguientes, instruirá a la administración de la Universidad para realizar la modificación del contrato que entrará en vigor a partir del día **7 de enero de 2019**.

Sólo se aceptarán expedientes que cumplan con los requisitos estipulados

NOTA: Por disponibilidad presupuestal, sólo se otorgará promoción a **dos** Profesores(as) de Tiempo Completo por Programa Educativo que resulten con dictamen satisfactorio de la CIPPPA.

La recepción de solicitudes y expedientes se llevará a cabo del **13 al 23 de noviembre de 2018**, en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicadas en Carretera Municipal Libre Mazatlán-Higueras Km.3 Col. Genaro Estrada, C.P 82199, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección del Programa Educativo respectivo.

Mazatlán, Sinaloa, 12 de noviembre de 2018

“Sapere, dubitare et innovare”

Dr. Alfredo Román Messina
Rector